

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Justicia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dichos artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 667 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.429

PRADO RIO, José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Oleiros, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero, en ignorado paradero; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 54, D. Francisco Nuñez Cabaleiro, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. La Coruña, 16 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Nuñez. JG—1592

4.430

RADA BALLESTER, Joaquín; hijo de José y de María, natural de Calig (Castellón), domiciliado últimamente en su pueblo, de veintidós años de edad, su estatura 1.605 metros; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, D. Jesús Ruiz de Velasco y Hecia, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Jesús Ruiz de Velasco. JG—1681

4.431

REVIRIEGO REVIRIEGO, José; hijo de Juan y María, natural de Santa María del Berrocal, provincia de Avila, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, aveindado últimamente en Santa María del Berrocal (Avila); procesado por falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería de La Victoria, número 76, D. Luis Alférez Cañete, con residencia en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 16 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Luis Alférez. JG—1643

4.432 y 4.433

RIAL NUÑEZ, José; hijo de Benito

y de Asunción, natural de Rianjo (Coruña), de estado casado, profesión marinerero mercante, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado por desertión del vapor español "Emilia S. de Pérez", en Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez especial de Marina, Comandante de Infantería de Marina D. José de Aubaredé, Ayudante de esta Comandancia, para ser notificado de que puede acogerse al indulto dispuesto en el Real decreto de 12 de Septiembre último, o solicitarlo en el punto donde se encuentre, en el término de seis meses si está en la Península, o de un año, si se halla en el extranjero.—Santander, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredé. JM—1654

4.434

RIONEGRO DE LA FUENTE, Eusebio; hijo de Justo y de Froilana, natural de Mequeras de Arriba, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, a la Caja de Recluta de Astorga; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sebastián Pozas Perea, con destino en el Regimiento de Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 14 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Pozas. JG—1569

4.435

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Severiano, natural de Bande, provincia de Orense, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, núm. 5, D. Agustín Cremades Suñol, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 19 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades. JG—1670

4.436

RODRIGUEZ SOTO, Arturo; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Alconce, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Nogueira, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Mérida, núm. 13, D. Saturnino González Badia, en el cuartel de San Fernando (Barcelona); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 15 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Saturnino González Badia. JG—1575

4.437

ROMERO GERPE, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Muros (Coruña), de estado soltero, profesión marinerero mercante, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Santiago de Galicia, provincia de La Coruña; procesado por desertión mercante del vapor español "Angel B. Pérez", en Baltimore (Estados Unidos); comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. José de Aubaredé, Ayudante de Marina de este puerto, para ser notificado de que puede acogerse al indulto dispuesto en Real decreto de 12 de Septiembre último, o solicitarlo en el punto donde se encuentre, en el término de seis meses si está en la Península, o de un año si se halla en el extranjero.—Santander, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José de Aubaredé. JM—1648

4.438

ROYO TERRAZA, Antonio; hijo de Severino y de Agustina, natural de Molinos, provincial de Teruel, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba puntiaguda, color moreno; domiciliado últimamente en Burdeos (Francia); encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Infante, núm. 5, D. Agustín Cremades Suñol, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 16 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Agustín Cremades. JG—1678

4.439

RUIZ ALARCON, Manuel; hijo de Sebastián y de Josefa, natural y vecino de Beas de Segura, provincia de Jaén, nació en 11 de Junio de 1896, de oficio jornalero del campo, cuyas demás señas y circunstancias personales se ignoran; encartado por haber faltado a la concentración de 20 de Febrero último; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de León, núm. 38, D. Angel Muñoz y Tassara, con domicilio oficial en el cuartel de San Francisco, de esta Corte, y de no efectuarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.—Madrid, 22 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Angel Muñoz. JG—1632

4.439 bis

RUIZ TAMARGO, Antonio; natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Ciudad Real; procesado por desertión y fuga de la Clínica de presos del Hospital Militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de Larache; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en dicho plazo, será declarado rebelde.—Larache (Argia), 12 de Abril de 1920.—El

(Continúa en la página 705.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

ESCALAFÓN de funcionarios del Cuerpo de Prisiones

(Continuación de la Gaceta núm. 133)

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACIÓN ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
886	258	D. Eduardo Gámez Coude.....	4 Diciembre 1903.....	1 Agosto 1919.....	14 Junio 1879.....	Activo.....	Excedente
887	259	Francisco Murillo Vall.....	Idem.....	Idem.....	14 Julio 1883.....	Idem.....	Idem
888	260	Calixto del Mazo González.....	Idem.....	Idem.....	14 Octubre 1840.....	Idem.....	Idem
889	261	Manuel Garefa Michel.....	Idem.....	Idem.....	7 Mayo 1880.....	Excedente.....	Idem
890	262	Francisco Negre Romau.....	Idem.....	Idem.....	2 Abril 1877.....	Activo.....	Idem
891	263	Manuel Lebrón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	18 Enero 1883.....	Idem.....	Idem
892	264	Manuel Muro Fernández.....	Idem.....	Idem.....	19 Julio 1871.....	Idem.....	Idem
893	265	Saturnino Otel González.....	Idem.....	Idem.....	29 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem
894	266	Aureliano Garefa Morales.....	Idem.....	Idem.....	16 Julio 1876.....	Idem.....	Idem
895	267	José López Herrada.....	Idem.....	Idem.....	4 Febrero 1878.....	Idem.....	Idem
896	268	Capitolino Perea Tomás.....	Idem.....	Idem.....	20 Mayo 1877.....	Idem.....	Idem
897	269	Gregorio Díaz Pavón.....	Idem.....	Idem.....	8 Agosto 1879.....	Idem.....	Idem
898	270	Luis Cebalra González.....	Idem.....	Idem.....	10 Agosto 1879.....	Idem.....	Idem
899	271	Manuel Cuesta Marcelo.....	Idem.....	Idem.....	10 Septiembre 1874.....	Idem.....	Idem
900	272	Manuel Montoya Cervetto.....	Idem.....	Idem.....	5 Agosto 1879.....	Excedente.....	Idem
901	273	Juan Damas Palomino.....	Idem.....	Idem.....	17 Abril 1880.....	Activo.....	Idem
902	274	Antonio Rejón Murela.....	Idem.....	Idem.....	23 Octubre 1884.....	Idem.....	Idem
903	275	Cástor Rodríguez Carrero.....	Idem.....	Idem.....	21 Febrero 1872.....	Idem.....	Idem
904	276	Victor López Palacios.....	Idem.....	Idem.....	12 Abril 1870.....	Idem.....	Idem
905	277	Ramón Mongod Domingo.....	Idem.....	Idem.....	22 Febrero 1874.....	Idem.....	Idem
906	278	Gregorio Garefa Gil.....	Idem.....	Idem.....	7 Agosto 1875.....	Excedente.....	Idem
907	279	Benito Taboas Barros.....	30 Mayo 1898.....	Idem.....	10 Enero 1857.....	Activo.....	Idem
908	280	Julio León Cuevas.....	4 Diciembre 1903.....	Idem.....	21 Abril 1881.....	Idem.....	Idem
909	281	Antonio Martín Martín.....	Idem.....	Idem.....	11 Junio 1866.....	Idem.....	Idem
910	282	Angel Mateos González.....	Idem.....	Idem.....	6 Septiembre 1875.....	Idem.....	Idem
911	283	Eusebio López M.....	Idem.....	Idem.....	19 Abril 1875.....	Idem.....	Idem
912	284	Domingo Robles Pastor.....	Idem.....	Idem.....	24 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem
913	285	Miguel Molins Martínez.....	Idem.....	Idem.....	27 Diciembre 1882.....	Idem.....	Idem
914	286	Miguel Amárquez Reyuelta.....	Idem.....	Idem.....	12 Abril 1870.....	Idem.....	Idem
915	287	Francisco Gómez Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	17 Julio 1877.....	Idem.....	Idem
916	288	Alejandro Cañibano Serrano.....	Idem.....	Idem.....	26 Febrero 1878.....	Idem.....	Idem
917	289	Emiliano Pascual Millán.....	Idem.....	Idem.....	15 Septiembre 1870.....	Idem.....	Idem
918	290	Benito Gordo Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	12 Enero 1878.....	Idem.....	Idem
919	291	Gregorio Gil Puch.....	Idem.....	Idem.....	9 Diciembre 1870.....	Idem.....	Idem
920	292	Enrique Buceta Romero.....	Idem.....	Idem.....	29 Noviembre 1878.....	Idem.....	Idem
921	293	Eduardo Llopis Álvarez.....	Idem.....	Idem.....	25 Junio 1878.....	Idem.....	Idem
922	294	Saturnino Orejón Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	21 Febrero 1883.....	Idem.....	Idem
923	295	Francisco Martínez Roman.....	Idem.....	Idem.....	11 Octubre 1880.....	Idem.....	Idem
924	296	Manuel González Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	12 Mayo 1882.....	Idem.....	Idem
925	297	Joaquín Moreno Miguel.....	30 Mayo 1898.....	Idem.....	23 Abril 1870.....	Excedente.....	Idem
926	298	José Roco Estévez.....	16 Marzo 1895.....	Idem.....	20 Septiembre 1885.....	Idem.....	Idem
927	299	Alvaro Cappa Muñoz.....	4 Diciembre 1903.....	Idem.....	25 Abril 1864.....	Activo.....	Idem

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
991	363	D. Manuel Redondo Vázquez	30 Mayo 1898	1 Agosto 1919	11 Noviembre 1860	Activo	Examen
992	364	José Nifo Villarrubia	Idem	Idem	15 Abril 1891	Idem	Idem
993	365	Alfredo Conejo Hernández	Idem	Idem	20 Julio 1880	Excedente	Idem
994	366	Enrique Alonso Sánchez	Idem	Idem	14 Julio 1860	Idem	Idem
995	367	Federico Diaz Gutiérrez	Idem	Idem	10 Julio 1876	Activo	Idem
996	368	Miguel Vicens Soler	27 Noviembre 1906	Idem	3 Abril 1870	Idem	Idem
997	369	Antonio Rodríguez López	Idem	Idem	3 Abril 1858	Idem	Idem
998	370	Rafael Valiente Ruiz	Idem	Idem	4 Septiembre 1869	Excedente	Idem
999	371	Anticeto Sevilla Moral	Idem	Idem	13 Agosto 1841	Activo	Idem
1.000	372	Damián Rego Vila	Idem	Idem	12 Agosto 1878	Idem	Idem
1.001	373	Pedro Lindres Alcázar	Idem	Idem	8 Agosto 1873	Excedente	Idem
1.002	374	Joaquín Vázquez Rodríguez	4 Diciembre 1903	Idem	30 Julio 1864	Activo	Idem
1.003	375	Lorenzo Pons Mascará	27 Noviembre 1906	Idem	10 Septiembre 1873	Idem	Idem
1.004	376	Miguel Quetglas Fabra	Idem	Idem	28 Marzo 1876	Idem	Idem
1.005	377	Baldomero Fernández Vallejo	Idem	Idem	26 Febrero 1869	Idem	Idem
1.006	378	Justo Navarro Ségura	16 Abril 1891	Idem	16 Agosto 1896	Excedente	Idem
1.007	379	Joaquín Cabrera González	6 Mayo 1891	Idem	9 Septiembre 1850	Idem	Idem
1.008	380	Agustín Bautista Valero	26 Marzo 1893	Idem	28 Agosto 1872	Idem	Idem
1.009	381	David Rodríguez Trigo	20 Marzo 1892	Idem	10 Julio 1860	Idem	Idem
1.010	382	Ángel González Rodríguez	Idem	Idem	2 Enero 1856	Idem	Idem
1.011	383	Manuel Garrido Romero	8 Abril 1892	Idem	13 Marzo 1868	Idem	Idem
1.012	384	Ramón Robles Sanz	Idem	Idem	7 Junio 1863	Idem	Idem
1.013	385	Pedro Fellicar Oliva	11 Abril 1892	Idem	4 Julio 1850	Idem	Idem
1.014	386	Teodoro Juve Martín	16 Marzo 1893	Idem	8 Septiembre 1862	Idem	Idem
1.015	387	Salvador Arce Recio	30 Mayo 1898	Idem	6 Agosto 1853	Idem	Idem
1.016	388	José Peris Bañares	Idem	Idem	12 Marzo 1851	Idem	Idem
1.017	389	Jesús Carballar Vázquez	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
1.018	390	Bernardino Azabal Martín	Idem	Idem	26 Mayo 1853	Idem	Idem
1.019	391	Rito Morras Solé	Idem	Idem	22 Mayo 1861	Idem	Idem
1.020	392	Joaquín Oliver Trillo	Idem	Idem	18 Noviembre 1860	Idem	Idem
1.021	393	Benigno García Barriga	Idem	Idem	18 Noviembre 1856	Idem	Idem
1.022	394	Eustaquio Santiago González	Idem	Idem	28 Agosto 1857	Activo	Idem
1.023	395	Antonio López Fernández	Idem	Idem	13 Diciembre 1866	Excedente	Idem
1.024	396	Francisco Alafón Sanz	Idem	Idem	27 Julio 1870	Idem	Idem
1.025	397	Juan Gusto Roa	Idem	Idem	2 Marzo 1861	Idem	Idem
1.026	398	Evaristo Gómez Navia	Idem	Idem	28 Diciembre 1858	Idem	Idem
1.027	399	Eusebio Pérez Sandino	Idem	Idem	12 Agosto 1856	Idem	Idem
1.028	400	Bernabé de Pedro Delgado	Idem	Idem	12 Agosto 1863	Idem	Idem
1.029	401	Pablo Medrano Bartolomé	Idem	Idem	12 Agosto 1850	Idem	Idem
1.030	402	José Soldevilla Canela	Idem	Idem	28 Agosto 1873	Idem	Idem
1.031	403	Fermín Aloras Escobar	Idem	Idem	6 Julio 1872	Idem	Idem
1.032	404	Pedro José García Rodrigo	Idem	Idem	23 Mayo 1867	Idem	Idem
1.033	405	Jacinto de Miguel Muñoz	Idem	Idem	10 Febrero 1871	Idem	Idem
1.034	406	Manuel Pinedo Alonso	Idem	Idem	7 Octubre 1873	Idem	Idem
1.035	407	Francisco Fernández Irurita	Idem	Idem	15 Enero 1863	Idem	Idem
1.036	408	Jacinto Cebalra Otero	Idem	Idem	12 Agosto 1870	Idem	Idem
1.037	409	Francisco Sánchez Cadalso	Idem	Idem	20 Abril 1872	Activo	Idem
1.038	410	José Calahorra Bermúdez	Idem	Idem	2 Abril 1869	Excedente	Idem
1.039	411	Ricardo Vigil Sotino	Idem	Idem	29 Septiembre 1871	Idem	Idem
1.040	412	Demetrio Santiago Fernández	Idem	Idem	22 Diciembre 1874	Idem	Idem
1.041	413	Antonio Aguirizabal Goldona	Idem	Idem	19 Mayo 1877	Idem	Idem
1.042	414	Fidel del Río González	Idem	Idem	20 Abril 1879	Idem	Idem
1.043	415	Manuel Espinosa López	Idem	Idem	11 Octubre 1860	Idem	Idem
1.044	416	Crisanto Vázquez García	Idem	Idem	6 Mayo 1874	Idem	Idem
1.045	417	Modesto Pozuelo Benítez	Idem	Idem	13 Octubre 1867	Activo	Idem
1.046	418	Segismundo Ciudad Buitrago	Idem	Idem	14 Marzo 1869	Excedente	Idem
1.047	419	Elario Valeiras Valeiras	Idem	Idem	21 Marzo 1864	Idem	Idem
1.048	420	Constantino González Rodríguez	Idem	Idem	8 Enero 1860	Idem	Idem

Número de Orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORIA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
112	484	D. Ruño Parra Fernández	4 Diciembre 1903	1 Agosto 1919	1 Noviembre 1861	Activo	Excedente
113	485	Luis Parano Barbelito	Idem	Idem	12 Diciembre 1879	Excedente	Idem
114	486	Ramón Blanco Santa Coloma	Idem	Idem	20 Septiembre 1872	Idem	Idem
115	487	Antonio Rabas Muriegas	Idem	Idem	11 Marzo 1892	Idem	Idem
116	488	Francisco García Estévez	Idem	Idem	17 Octubre 1872	Activo	Idem
117	489	José Domínguez Esqueta	Idem	Idem	8 Septiembre 1873	Excedente	Idem
118	490	Adrián López Sáinz	Idem	Idem	Idem	Activo	Idem
119	491	Braulio Olivares Mateos	Idem	Idem	11 Mayo 1874	Idem	Idem
120	492	Tomás Yalla Gregori	Idem	Idem	2 Marzo 1876	Idem	Idem
121	493	Antonio Canelas Coll	Idem	Idem	8 Junio 1871	Idem	Idem
122	494	Angel Martín Sobrino	Idem	Idem	27 Enero 1875	Idem	Idem
123	495	Lorenzo Caballad Bernes	Idem	Idem	10 Agosto 1873	Idem	Idem
124	496	Francisco Porcel Manjón	27 Noviembre 1906	Idem	20 Febrero 1871	Idem	Idem
125	497	Silvino Guillamón	Idem	Idem	1 Mayo 1872	Idem	Idem
126	498	Modesto Villoria González	Idem	Idem	4 Mayo 1872	Idem	Idem
127	499	Francisco Acosta Sánchez	Idem	Idem	4 Mayo 1874	Idem	Idem
128	500	José Lorenzo Roche	Idem	Idem	20 Mayo 1872	Idem	Idem
129	501	José Cortés Serrano	Idem	Idem	22 Agosto 1869	Idem	Idem
130	502	Nicolás Torres Arias	Idem	Idem	8 Diciembre 1875	Idem	Idem
131	503	Francisco Rebollo Puente	Idem	Idem	14 Octubre 1872	Idem	Idem
132	504	Juan Torres Martínez	Idem	Idem	18 Septiembre 1874	Excedente	Idem
133	505	Nicolás Castro Rubio	Idem	Idem	10 Diciembre 1870	Activo	Idem
134	506	Angel Rodríguez Rivera	Idem	Idem	9 Julio 1873	Idem	Idem
135	507	Manuel Hueso Argente	Idem	Idem	21 Octubre 1876	Idem	Idem
136	508	Máximo Tejedor Alonso	Idem	Idem	20 Mayo 1873	Idem	Idem
137	509	Salustiano Molina Alcázar	Idem	Idem	28 Enero 1872	Excedente	Idem
138	510	Juan Martínez Istúriz	Idem	Idem	15 Enero 1857	Activo	Idem
139	511	Felipe Benedit López	Idem	Idem	7 Junio 1872	Idem	Idem
140	512	Vicente Arribas Vespesina	Idem	Idem	20 Junio 1873	Idem	Idem
141	513	Ramiro Fernández Merlo	Idem	Idem	29 Enero 1874	Idem	Idem
142	514	Enrique Valverde Fernández	Idem	Idem	3 Agosto 1875	Excedente	Idem
143	515	Hipólito Galán Pérez	Idem	Idem	23 Agosto 1867	Activo	Idem
144	516	Carlos García Pérez	Idem	Idem	29 Febrero 1880	Excedente	Idem
145	517	José Díaz Ramírez	Idem	Idem	28 Febrero 1876	Activo	Idem
146	518	Robustiano González Corrales	Idem	Idem	24 Mayo 1870	Idem	Idem
147	519	Manuel Martínez Ibáñez	Idem	Idem	17 Agosto 1874	Idem	Idem
148	520	Pedro Iharra Bengoa	Idem	Idem	19 Octubre 1867	Idem	Idem
149	521	Dionisio Castilla	Idem	Idem	20 Agosto 1875	Idem	Idem
150	522	Sandraldo Fernández González	Idem	Idem	3 Septiembre 1872	Idem	Idem
151	523	Manuel Olaria Bartoll	Idem	Idem	4 Diciembre 1871	Idem	Idem
152	524	Andrés Lucas Pihero	Idem	Idem	Excedente	Idem	Idem
153	525	José Verdora Lleó	Idem	Idem	19 Marzo 1877	Activo	Idem
154	526	Benigno González Serna	Idem	Idem	18 Noviembre 1874	Idem	Idem
155	527	Abalo Rodríguez Trelles	Idem	Idem	25 Enero 1869	Idem	Idem
156	528	Manuel Serna	Idem	Idem	25 Diciembre 1870	Idem	Idem
157	529	Pedro Peralva García	Idem	Idem	22 Septiembre 1873	Idem	Idem
158	530	Rafael Lázaro Morales	Idem	Idem	25 Febrero 1875	Excedente	Idem
159	531	Angel Buergo y Fernández de la Hoz	Idem	Idem	1 Octubre 1872	Idem	Idem
160	532	Lorenzo Martín Jiménez	Idem	Idem	20 Febrero 1881	Idem	Idem
161	533	Fausto Gargallo Ricoll	Idem	Idem	29 Noviembre 1885	Activo	Idem
162	534	Alfonso Pulante Martínez	Idem	Idem	25 Abril 1881	Excedente	Idem
163	535	José de Mesa García	Idem	Idem	10 Mayo 1877	Activo	Idem
164	536	José Ramón Fernández de Córdoba	Idem	Idem	12 Octubre 1878	Idem	Idem
165	537	Antonio Pérez Ocheu	Idem	Idem	8 Diciembre 1866	Idem	Idem
166	538	Ildefonso Pérez Villaverde	Idem	Idem	23 Enero 1886	Idem	Idem
167	539	Vicente Fonturbel	Idem	Idem	27 Octubre 1882	Idem	Idem
168	540	Vicente Castant Reig	Idem	Idem	80 Abril 1884	Idem	Idem
169	541	Adolfo Orsua Ordoz	Idem	Idem	17 Diciembre 1889	Idem	Idem

Número de orden	Número en la categoría	NOMBRES	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	FECHA DEL INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DEL NACIMIENTO	SITUACION ACTUAL	CONCEPTO por el que ha ingresado
1.233	605	D. Aurelio Criado Maldonado.....	27 Noviembre 1906.....	1 Agosto 1919.....	10 Septiembre 1882....	Excedente.....	Examen.
1.234	606	Francisco García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	16 Febrero 1879.....	Activo.....	Idem.
1.235	607	Domingo Horejada Antequera.....	Idem.....	Idem.....	5 Febrero 1877.....	Excedente.....	Idem.
1.236	608	Rafael Bueno Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	25 Noviembre 1885.....	Idem.....	Idem.
1.237	609	Antonio Parra Lizaga.....	Idem.....	Idem.....	18 Agosto 1884.....	Idem.....	Idem.
1.238	610	Manuel Heredia Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	24 Febrero 1884.....	Idem.....	Idem.
1.239	611	Gerardo Maroto Nuevo.....	Idem.....	Idem.....	4 Septiembre 1871....	Activo.....	Idem.
1.240	612	Andrés Morales Urrutia.....	Idem.....	Idem.....	29 Agosto 1882.....	Excedente.....	Idem.
1.241	613	Francisco Guerra Corbacho.....	Idem.....	Idem.....	14 Julio 1875.....	Idem.....	Idem.
1.242	614	Gerardo Magán Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	4 Agosto 1872.....	Idem.....	Idem.
1.243	615	Juan Bestard Sureda.....	Idem.....	Idem.....	12 Agosto 1883.....	Activo.....	Idem.
1.244	616	Ramón Felipe Alvarez Valdivieso.....	Idem.....	Idem.....	31 Octubre 1885.....	Idem.....	Idem.
1.245	617	Fernando Pérez de Soto.....	Idem.....	Idem.....	0 Octubre 1884.....	Excedente.....	Idem.
1.245	618	Mariano Pereda Gandía.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.247	619	Gregorio Gómez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	24 Abril 1883.....	Activo.....	Idem.
1.248	620	Carlos Blázquez Aparicio.....	Idem.....	Idem.....	7 Junio 1884.....	Idem.....	Idem.
1.249	621	Ángel Masí Clavo.....	Idem.....	Idem.....	20 Septiembre 1879....	Idem.....	Idem.
1.250	622	Félix Muniña Torroba.....	Idem.....	Idem.....	21 Agosto 1885.....	Idem.....	Idem.
1.251	623	Alfredo Crespo Falla.....	Idem.....	Idem.....	23 Octubre 1870.....	Idem.....	Idem.
1.252	624	Roque Requena Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	18 Octubre 1882.....	Excedente.....	Idem.
1.253	625	Francisco Morales Reina.....	Idem.....	Idem.....	27 Abril 1872.....	Activo.....	Idem.
1.254	626	Roldán Crespo Orrios.....	Idem.....	Idem.....	4 Octubre 1870.....	Idem.....	Idem.
1.255	627	Carlos Torres Castillo.....	Idem.....	Idem.....	26 Agosto 1880.....	Excedente.....	Idem.
1.256	628	Rafael Rojón Murcia.....	Idem.....	Idem.....	22 Noviembre 1881....	Idem.....	Idem.
1.257	629	Vicente Borregón Martínez.....	Idem.....	Idem.....	22 Mayo 1885.....	Activo.....	Idem.
1.258	630	Miguel Peral Valor.....	Idem.....	Idem.....	26 Marzo 1883.....	Excedente.....	Idem.
1.259	631	Miguel Marcos César.....	Idem.....	Idem.....	5 Noviembre 1884.....	Activo.....	Idem.
1.260	632	José San Jiménez Consuegra.....	Idem.....	Idem.....	29 Diciembre 1876....	Idem.....	Idem.
1.261	633	Juan Francisco Rubio Berrelro.....	Idem.....	Idem.....	8 Marzo 1883.....	Excedente.....	Idem.
1.262	634	Juan Fernández Castedo.....	Idem.....	Idem.....	24 Octubre 1881.....	Activo.....	Idem.
1.263	635	Antonio Robert Ors.....	Idem.....	Idem.....	26 Abril 1873.....	Excedente.....	Idem.
1.264	636	Hermínio García Ocaña.....	Idem.....	Idem.....	25 Abril 1885.....	Activo.....	Idem.
1.265	637	Melchor Fraach Cerezo.....	Idem.....	Idem.....	10 Octubre 1874.....	Idem.....	Idem.
1.266	638	Próspero Antonio Herráez.....	Idem.....	Idem.....	26 Marzo 1875.....	Excedente.....	Idem.
1.267	639	Julián Sánchez Gallego.....	Idem.....	Idem.....	2 Noviembre 1883.....	Activo.....	Idem.
1.268	640	María María Quirós Toledano.....	Idem.....	Idem.....	12 Noviembre 1882....	Excedente.....	Idem.
1.269	641	Juan José Pereira Albaitia.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.270	642	José Villamide Salinero.....	Idem.....	Idem.....	25 Julio 1881.....	Idem.....	Idem.
1.271	643	Antonio Fernández Navarro.....	Idem.....	Idem.....	14 Febrero 1879.....	Activo.....	Idem.
1.272	644	Juan Segura Hernández.....	Idem.....	Idem.....	14 Julio 1849.....	Idem.....	Idem.
1.273	645	Bartolomé Monserrat Olivat.....	17 Diciembre 1890.....	Idem.....	23 Diciembre 1843....	Idem.....	Idem.
1.274	646	Torbio Casado Azpericueta.....	28 Abril 1891.....	Idem.....	27 Abril 1847.....	Idem.....	Idem.
1.275	647	Luciano Sáez Pelayo.....	26 Marzo 1892.....	Idem.....	21 Diciembre 1852....	Idem.....	Idem.
1.276	648	José Tortosa Janel.....	Idem.....	Idem.....	6 Julio 1844.....	Idem.....	Idem.
1.277	649	Marcelino Aybós García.....	Idem.....	Idem.....	14 Mayo 1816.....	Idem.....	Idem.
1.278	650	Cristóbal Fernández Díaz.....	27 Noviembre 1906.....	Idem.....	0 Diciembre 1881.....	Idem.....	Idem.
1.279	651	José Arias López.....	Idem.....	Idem.....	25 Marzo 1881.....	Idem.....	Idem.
1.280	652	Pedro Hernando Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	31 Enero 1869.....	Idem.....	Idem.
1.281	653	Pedro Sirgado Valdivieso.....	Idem.....	Idem.....	6 Marzo 1883.....	Excedente.....	Idem.
1.282	654	Pablo Fuentes Fuentes.....	Idem.....	Idem.....	25 Enero 1881.....	Idem.....	Idem.
1.283	655	Juan de la Hoca Cámara.....	Idem.....	Idem.....	11 Junio 1882.....	Activo.....	Idem.
1.284	656	Carlos Poyas Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	5 Septiembre 1884....	Idem.....	Idem.
1.285	657	José Icardo Dolz.....	Idem.....	Idem.....	1 Septiembre 1877....	Idem.....	Idem.
1.286	658	Segundo Colubi Celayeta.....	Idem.....	Idem.....	10 Febrero 1877.....	Excedente.....	Idem.
1.287	659	Antonio Sánchez María.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
1.288	660	Augustino López Roda.....	Idem.....	Idem.....	15 Febrero 1882.....	Idem.....	Idem.
1.289	661	Manuel Fullada Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	24 Febrero 1878.....	Idem.....	Idem.
1.290	662	Joaquín Miranda Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	11 Septiembre 1882....	Activo.....	Idem.

1.291	663	Joaquina Zullo Miso	Idem	Idem	20 Agosto 1877	Idem	Idem
1.292	664	Rafael Martínez Casado	Idem	Idem	20 Agosto 1877	Excedente	Idem
1.293	665	Luis Legaz Pérez	Idem	Idem	28 Noviembre 1884	Idem	Idem
1.294	666	Oscar Hernández Jover	Idem	Idem	25 Julio 1885	Idem	Idem
1.295	667	Enrique Sánchez Rojas	Idem	Idem	15 Agosto 1870	Activo	Idem
1.296	668	Nicolás Cenfor Alvarez	Idem	Idem	20 Abril 1881	Idem	Idem
1.297	669	Joaquina Llobit Calleja	Idem	Idem	20 Julio 1884	Excedente	Idem
1.298	670	Antonio Galiano Ortiz	Idem	Idem	1 Octubre 1885	Idem	Idem
1.299	671	Francisco Cuadrado Alonso	Idem	Idem	16 Noviembre 1885	Activo	Idem
1.300	672	Luis Antúnez Liebana	Idem	Idem	10 Octubre 1885	Excedente	Idem
1.301	673	Clemente Lozano Frías	Idem	Idem	4 Mayo 1882	Idem	Idem
1.302	674	Marino Alvarez Pérez	Idem	Idem	4 Mayo 1879	Activo	Idem
1.303	675	Martín Sevilla Solana	Idem	Idem	11 Noviembre 1884	Idem	Idem
1.304	676	Jenaro Dus Iradier	Idem	Idem	16 Septiembre 1884	Idem	Idem
1.305	677	Domingo García Gallego	Idem	Idem	30 Abril 1871	Idem	Idem
1.306	678	Gregorio Romero Alonso	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
1.307	679	José Roca Sáez	Idem	Idem	25 Junio 1883	Excedente	Idem
1.308	680	Lorenzo Fresneda Cazoria	Idem	Idem	6 Febrero 1882	Idem	Idem
1.309	681	Manuel Armela Ojaos	Idem	Idem	3 Enero 1847	Activo	Idem
1.310	682	Apolinar Gómez García	Idem	Idem	2 Julio 1881	Excedente	Idem
1.311	683	Andrés Pérez Palomino	Idem	Idem	24 Junio 1888	Activo	Idem
1.312	684	Arturo Montero Facio	Idem	Idem	8 Septiembre 1878	Idem	Idem
1.313	685	Manuel Illán Prieto	Idem	Idem	18 Abril 1882	Idem	Idem
1.314	686	José García Vacas	Idem	Idem	21 Diciembre 1881	Idem	Idem
1.315	687	Lucas Garrido Sánchez	Idem	Idem	11 Junio 1876	Excedente	Idem
1.316	688	Lope Serrano Hernández	Idem	Idem	21 Octubre 1881	Idem	Idem
1.317	689	Dmitio Martínez Delgado	Idem	Idem	8 Febrero 1883	Idem	Idem
1.318	690	Francisco García González	Idem	Idem	2 Abril 1884	Idem	Idem
1.319	691	Baldomero Noguero Villanueva	Idem	Idem	30 Octubre 1880	Idem	Idem
1.320	692	Manuel Avila Olin	Idem	Idem	2 Diciembre 1877	Idem	Idem
1.321	693	Andrés Amigo Rodríguez	Idem	Idem	9 Marzo 1876	Idem	Idem
1.322	694	Francisco de Asís Cuadro	Idem	Idem	10 Noviembre 1885	Activo	Idem
1.323	695	Antonio Novoa Fernández	Idem	Idem	4 Febrero 1877	Excedente	Idem
1.324	696	Manuel Ceballos Jiménez	Idem	Idem	23 Enero 1877	Activo	Idem
1.325	697	Joaquina Carrasco Martín	Idem	Idem	28 Septiembre 1879	Excedente	Idem
1.326	698	Rafael Martín Banegas	Idem	Idem	8 Agosto 1880	Activo	Idem
1.327	699	Segundo Díaz Gómez	Idem	Idem	16 Septiembre 1881	Excedente	Idem
1.328	700	José Gómez Guier	Idem	Idem	2 Febrero 1884	Activo	Idem
1.329	701	Antonio García Pérez	Idem	Idem	12 Abril 1880	Idem	Idem
1.330	702	Pedro López Garrido	Idem	Idem	9 Octubre 1881	Idem	Idem
1.331	703	Gáspar Madurga Santos	Idem	Idem	6 Enero 1878	Excedente	Idem
1.332	704	Máximo García Anenjo	Idem	Idem	31 Julio 1879	Activo	Idem
1.333	705	Gregorio Avenzuela Martín	Idem	Idem	11 Junio 1878	Idem	Idem
1.334	706	Arturo Rueda Elia	Idem	Idem	21 Octubre 1872	Idem	Idem
1.335	707	Manuel Aspillaneta Moya	Idem	Idem	19 Octubre 1879	Idem	Idem
1.336	708	Delfín Veintemilla Vázquez	Idem	Idem	24 Diciembre 1875	Idem	Idem
1.337	709	Francisco Milla Crespo	Idem	Idem	1 Mayo 1874	Idem	Idem
1.338	710	Bernardino González Sanz	Idem	Idem	15 Marzo 1882	Idem	Idem
1.339	711	Manuel Colubi Colayeta	Idem	Idem	13 Junio 1874	Idem	Idem
1.340	712	Ginés Ortiz Delgado	Idem	Idem	6 Enero 1883	Idem	Idem
1.341	713	Juan Pérez Salazar	Idem	Idem	20 Octubre 1884	Excedente	Idem
1.342	714	Miguel Sánchez Melgar	Idem	Idem	29 Septiembre 1889	Idem	Idem
1.343	715	Manuel Carlos Santos Madrona	Idem	Idem	23 Octubre 1882	Idem	Idem
1.344	716	Mario Arnal Durán	Idem	Idem	21 Mayo 1876	Idem	Idem
1.345	717	Juan Serrano Díaz	Idem	Idem	19 Julio 1875	Idem	Idem
1.346	718	Fernando Rojas Muesa	Idem	Idem	1 Diciembre 1870	Activo	Idem
1.347	719	Alfonso Lozano Gassera	Idem	Idem	6 Septiembre 1885	Idem	Idem
1.348	720	Pablo Félix Mena Luens	Idem	Idem	5 Febrero 1885	Idem	Idem
1.349	721	Teodoro Rubio Plaza	Idem	Idem	23 Marzo 1878	Excedente	Idem
1.350	722	Dionisio Martínez Bienvenido	Idem	Idem	17 Marzo 1885	Idem	Idem
1.351	723	Guillermo Huertas Pasenal	Idem	Idem	25 Julio 1882	Idem	Idem
1.352	724	Antonio Peñalba Ronda	Idem	Idem	18 Octubre 1884	Activo	Idem
1.353	725	Joaquín Fernández Tortero	Idem	Idem	18 Agosto 1883	Idem	Idem

(Continúa)

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

abiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la Gaceta de Madrid se rectifican a continuación con arreglo a los antecedentes que existen en la misma.

NÚMERO		FECHA	Organismo li-	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédito	de la publicación en la GACETA	quidador		
9.154	2	10 Noviembre 1913...	Guerra.....	José Brito Figueroa.....	José Brito Figueras.
9.256	32	30 Noviembre 1913...	»	Amando Mestre Soler.....	Amado Mestre Sole.
9.695	2	10 Junio 1914.....	»	Julio Verdaguín Alvarez.....	Julio Videgay Alvarez.
10.255	15	2 Abril 1918.....	»	Angel López Abuín.....	Angel López Abuín.
10.362	23	19 Abril 1918.....	»	Francisco Albalache Eseriche.....	Francisco Albalate Eseriche.
10.538	8	7 Junio 1918.....	»	Joaquín Romero Martiel.....	Joaquín Romero Montiel.
10.541	7	7 Junio 1918.....	»	Antonio García Bolaños.....	Santiago García Bolaños.
10.807	3	17 Julio 1918.....	»	Silvestre Quijano Guerrero.....	Silvestre Guijarro Guerrero.
11.086	27	17 Octubre 1918.....	»	Felipe F. de Miguel Pérez.....	Félix de Miguel Pérez.
»	47	17 Octubre 1918.....	»	Gregorio Martín Díaz.....	Gregorio Martín Díez.
11.108	3	18 Octubre 1918.....	»	Francisco Villalarga Ferreras.....	Francisco Villalonga Barrer.
11.114	24	18 Octubre 1918.....	»	Antonio Heredia Monquelsán.....	Antonio Heredia Monguilán.
11.402	20	13 Febrero 1919.....	»	Faustino Torres Morujosa.....	Faustino Torres Morujosa.
»	30	13 Febrero 1919.....	»	José Oliver Nich.....	José Oliver Vich.
11.404	13	13 Febrero 1919.....	»	Manuel Cabaira Palleiro.....	Manuel Catoira Palleiro.
11.405	5	13 Febrero 1919.....	»	Epifanio Alvarez Rodríguez (sol- dado).....	Epifanio Alvarez Rodríguez (sar- gento).
»	37	15 Febrero 1919.....	»	Simón Nadal Valbona.....	Simón Nadal Vallbona.
11.407	15	15 Febrero 1919.....	»	Jesús Lamas Pensado.....	Jesús Lonzao Pensado.
11.463	59	27 Febrero 1919.....	»	Antonio Rey Jiménez.....	Manuel Rey Jiménez.
»	193	27 Febrero 1919.....	»	Francisco Valeo Olmedo.....	Francisco Valera Olmedo.
»	195	27 Febrero 1919.....	»	Juan Serrano Nobleda.....	Juan Serrano Nebreda.
11.467	38	5 Marzo 1919.....	»	José Alsina Perola.....	José Alsina Perotas.
11.553	6	7 Marzo 1919.....	»	Franco Leal Carrillo.....	Francisco Leal Carrillo.
»	16	7 Marzo 1919.....	»	Juan Gestal García.....	Juan Gestal García.
»	17	7 Marzo 1919.....	»	Andrés Balaguer Font.....	Andrés Balaguero Font.
»	23	7 Marzo 1919.....	»	Sebastián Penea Font.....	Sebastián Perica Font.
»	36	7 Marzo 1919.....	»	Celestino Delgado Valasero.....	Celestino Delgado Valonera.
»	37	7 Marzo 1919.....	»	Cándido Ojeiga Roig.....	Cándido Ojuga Roig.
»	41	7 Marzo 1919.....	»	Francisco Hermostós Martínez.....	Francisco Hermostín Martínez.
»	42	9 Marzo 1919.....	»	Francisco Ferrer Juaro.....	Francisco Ferrer Juan.
»	59	9 Marzo 1919.....	»	Narciso Salas Suñé.....	Narciso Salas Suñe.
11.787	33	28 Marzo 1919.....	»	Tomás Magraner Camallent.....	Tomás Magraner Camarient.
12.471	715	13 Marzo 1920.....	»	Mariano Soriano Méndez.....	Mariano Soriano Menéndez.
8.573	168	30 Mayo 1913.....	»	Manuel San Félix Torres.....	Manuel Sanfeliz Torres.
9.096	30	3 Octubre 1913.....	»	Alvaro Parrilla Aragüete.....	Alvaro Parrilla Aragüete.
9.137	43	29 Octubre 1913.....	»	Esteban Continente Abalad.....	Esteban Continente Abalad.
»	135	29 Octubre 1913.....	»	Pedro Soler Bertrán.....	Pedro Solé Bertrán.
9.349	70	19 Enero 1914.....	»	Francisco Barrios Ponza.....	Francisco Rodríguez Ponza.
9.887	44	19 Enero 1917.....	»	Andrés Buecas Vázquez.....	Andrés Ruescas Gázquez.
10.062	35	14 Agosto 1917.....	»	Ciriaco Heza García.....	Ciriaco de la Hera García.
10.137	43	31 Agosto 1917.....	»	Conrado Vellvé Pallás.....	Conrado Vellvé Masip.
10.255	119	28 Marzo 1919.....	»	Jacinto López Bezosca.....	Jacinto López Berzosa.
10.528	30	12 Febrero 1919.....	»	Julián López Tellerías.....	Julián López Tellería.
10.929	34	11 Agosto 1918.....	»	Luis Tirado Chacón.....	Lino Tirado Chacón.
10.943	47	11 Agosto 1918.....	»	José Zubeldía Mancho.....	José Zubeldía Mancho.
11.146	19	24 Octubre 1918.....	»	Antonio Fuentes Aguilar.....	Antonio Fuentes Aguila.
11.150	1	24 Octubre 1918.....	»	Mateo Pérez Suñe.....	Mateo Pérez Juive.
11.203	22	12 Noviembre 1918.....	»	Pedro Matabosch Fironella.....	Pedro Matabosch Gironella.
»	30	12 Noviembre 1918.....	»	Ramón Almarcho Rayo.....	Ramón Almarcho Royo.
11.221	9	19 Noviembre 1918.....	»	Pedro Collado Martín.....	Pedro Collado Martínez.
»	25	19 Noviembre 1918.....	»	Pedro Díaz Olles.....	Pedro Díaz Olier.
11.275	22	21 Noviembre 1918.....	»	Juan Siguero Mateos.....	Juan Siguero Mateos.
»	27	21 Noviembre 1918.....	»	Agapito Icco Mendiburu.....	Agapito Icco Mendiburu.
11.563	34	9 Marzo 1914.....	»	José Parardo Reixach.....	José Pararols Reixach.

NÚMERO		FECHA de la publicación en la GACETA	Organismo li- quidador	DICE	DEBE DECIR
de la relación	del crédi- to				
11.832	21	3 Abril 1911.....	Guerra.....	José Leiva Falcón.....	José Lira Falcón.
11.869	20	5 Abril 1919.....	»	José Caballero Buiti.....	José Oebollero Buiti.
11.934	5	22 Junio 1919.....	»	Juan Iraeta Alberdi.....	Juan Iraeta Alberdi.
»	6	22 Junio 1919.....	»	Alfonso Gribert Carrasco.....	Alfonso Gisbert Carrasco.
»	8	22 Junio 1919.....	»	José Inchausti Inchausti.....	José Insausti Insausti.
»	16	22 Junio 1919.....	»	José Irastorza Media.....	José Irastorza Media.
»	21	22 Junio 1919.....	»	Eusebio Galicondo Alberdi.....	Eusebio Gabiñendo Alberdi.
»	36	22 Junio 1919.....	»	Raimundo Goffi Pérez.....	Romualdo Goffi Pérez.
»	64	22 Junio 1919.....	»	Benito Franco Oliver.....	Benito Irazzu Oliver.
»	67	22 Junio 1919.....	»	Eulalio Guelbernu Elizanide.....	Eulalio Guelbenzu Elizalde.
»	70	22 Junio 1919.....	»	José Irenza Garmendia.....	José Ipenza Garmendia.
»	72	22 Junio 1919.....	»	Gumersindo González Bañanes.....	Gumersindo González Mañanes.
»	74	22 Junio 1919.....	»	Eustaquio Ibero Olleta.....	Eustaquio Ibero Olleta.
»	75	22 Junio 1919.....	»	Teodoro Ibarreche Ibarreche.....	Teodoro Ibarreche Ibarreche.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos. Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, M. de Asúa.—
1.º B.º: El Presidente, M. Argüelles.

Comandante Juez permanente, Juan López. JG—1625

4.440

SABATE MIR, Jaime; soldado, natural de Las Cortes, de estado soltero, profesión carpintero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Las Cortes; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor Capitán del tercer Regimiento de Infantería de Marina D. Rafael Granados, para responder a los cargos que le resulten en causa que por dicho delito de le instruye, y de no comparecer, será declarado rebelde.—Cartagena, 20 de Abril de 1920. El Juez instructor, Rafael Granados. JM—1600

4.441

SANTAGREUS ROCADEMBOCHES José; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Llusá, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Llusá, al que se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de sesenta días ante el Juez instructor del Regimiento Húsares de la Princesa. 19 de Caballería, Comandante don Juan Ramírez Dampierre y López, en el cuartel del Conde Duque, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid 18 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, Juan Ramírez Dampierre. JG—1633

4.442

SANTORNE GARCIA, Manuel E. hijo de Francisco y Rosa, natural de Moaña, provincia de Pontevedra de estado soltero, profesión mariner, de veintiún años de edad y cuyas demás circunstancias son desconocidas; domiciliado últimamente en Moaña; procesado por su falta de presentación al ser llamado para el servicio; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Enrique Bello Doval.—Cangas, 2 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Enrique Bello. JM—1595

4.443

SANTOS ROMERO, Manuel; hijo de José Ventura y de Francisca, natural del Sou, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, domiciliado últimamente en el Sou; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán y Cañete, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina de este distrito.—Noya, 21 de Abril de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Sanjuán. JM—1637

4.444

SASTRE GULLON, Nicasio; hijo de Felipe y de María, natural de Encinas del Carrizal, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Idem, provincia de Zamora, de veintidós

años de edad, de estado soltero, profesión jornalero y señas particulares ninguna; avecinado últimamente en Cercinos del Carrizal, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Evilasio González Peral, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Evilasio González. JG—1674

4.445

SEGUI LLUCH, José; hijo de Vicente y Desamparados, natural de Valencia, de estado soltero, profesión mariner mercante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por desertión del vapor español "Angel B Pérez", en Nueva York; comparecerá en término de noventa días ante el Sr. Juez especial de Marina de este Puerto, Comandante de Infantería de Marina D. José de Aubareda y Kierulf, para ser notificado de que puede acogerse al indulto dispuesto en Real decreto de 12 de Septiembre último, o solicitario en el punto donde se encuentre, en el término de seis meses, si está en la Península, o de un año si se halla en el extranjero.—Santander, 16 de Abril de 1920.—El Juez instructor, José de Aubareda. JM—1655

4.446

SERRANO VILLARINO, Juan; hijo de Raimundo y de Mercedes, natural de Beiro (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Carballedo de Avia (Orense); procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Batallón de Cazadores Mérida número 13, D. Valeriano Laclaustra Valdés, en el cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de no efectuarse será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Valeriano Laclaustra. JG—1577

4.447

SUAREZ GONZALEZ, Francisco; hijo de José Suárez y de Isabel González, natural de Maceda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,74 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Maceda, provincia de Orense; procesado por falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería Pesada, D. Juan García Pina, re-

sidente en Mérida, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Mérida, 22 de Abril de 1920.—El Alférez Juez instructor, Juan García Pina. JG—1631

4.448

TORRADELLAS SIXTAE, Francisco; hijo de Quiles y de Joaquina, natural de Estopiñán (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Estopiñán; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca, ante el Teniente Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Arturo Alvarez Builla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Huesca, 19 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Arturo Alvarez. JG—1620

4.449

VAL VAL, Antonio; hijo de José y de María, profesión labrador, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Mondoñedo; provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estado soltero; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, don Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 16 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez. JG—1591

4.450

VAZQUEZ PINEIRO, Allan; hijo de Pedro y de Manuela, profesión barber, natural de Noche, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estado soltero; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 57, D. Francisco Núñez Cabaleiro, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—La Coruña, 17 de Abril de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Núñez. JG—1587

4.451

VAZQUEZ SEOANE, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Lubre (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños, ceja y pelo idem, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Lubre (Bergondo), provincia de La Coruña; procesado por falta de presentación en su trozo, en cumplimiento al artículo 83 de la ley; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de

Sada.—Sada, 22 de Abril de 1920.—
José Melid Vidal.

JM—1661

4.452

VILLANOVA GIL, José; hijo de José y de Rita, natural de La Ginebrosa (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Ginebrosa; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días en Huesca, ante el Capitán Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería Pesada, D. Rafael Rozas Villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 19 de Abril de 1920.—El Capitán Juez instructor, Rafael Rozas Villa.

JG—1621

4.453

ZABALA IBASEZ, Mariano; hijo de Gastó y de Benigna, natural de Ayon, provincia de Alava, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. José Toledo García, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 16 de Abril de 1920.—El Comandante Juez instructor, José Toledo.

JG—1678

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

Don Francisco Gaztelu y Oneto, Juez de instrucción de esta villa de Agreda y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Rogelio García, de unos diez y ocho años de edad, soltero, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Tarazona, casa de Rabinat, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Castejón, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y a su conducción a las cárceles de este partido a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que contra dicho sujeto instruyo sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Agreda a 1.º de Mayo de 1920.—Francisco Gaztelu.—P. S. M., Victoriano Monteseuro.—JO—5338

ALCANTARA

Don Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción del partido de Alcántara.

Por la presente se cita a un individuo, llamado Alejandro Domínguez Carrasco, natural de Salocisco, que ha vivido algunos años en La Aliseda y en temporadas en El Arroyo, con el fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el objeto de ser oído en sumario que se instruye por hurto de caballerías y robo de efectos.

Alcántara, 30 de Abril de 1920.—Vicente Pérez.—El Secretario, Miguel Alvarez.—JO—5340

ALMADEN

Don Germán Sánchez Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a las autoridades civiles y militares y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una pobra de dos años, raza española; alzada, 1,32; capa torda oscura; marca; una herradura en la nalga derecha y letras A. E.; cola de vaca, asegurada en la Compañía Agrícola Española; desaparecida la noche del 26 de Abril último del término de Chillón, deteniendo al poseedor ilegítimo que la tenga, pues así lo he acordado en causa que instruyo con el número 43 de este año.

Dado en Almadén a 1.º de Mayo de 1920.—Germán Sánchez.—P. L. M., Rogelio Zamora.—JO—5536

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de José Romero Ruiz y otro, verificado la noche del 22 al 23; del sitio Casablanquilla, de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos semovientes, que se resean al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Dado en Arcos a 29 de Abril de 1920.—Florencio Mucha.—Isidro Domínguez.—JO—5343

ARCHIDONA

D. Francisco Guijarro García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de cuatro pieles de aceite con peso de seis arrobas y diez libras cada piel o corambre, marcadas dos de ellas con las iniciales L. A. y las otras dos con las de F. J., hurtadas en los días 16 y 29 del actual en el muelle descubierto de la estación férrea de esta ciudad, de propiedad dos de ellas de D. Luis Manda Pérez, vecino de Cueva Baja, y las otras dos de D. Manuel Pavón Gil, vecino de esta ciudad, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo

poder se encuentren, si o acreditan su legítima adquisición.

Que igualmente se proceda a la detención de la persona o personas que puedan ser autores de hecho o tenido participación en él, poniéndoles a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Archidona, 30 de Abril de 1920.—El Juez, Francisco Guijarro.—El Secretario (legible).—JO—5345

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Julio de la Cueva Donoso, Juez de primera instancia del partido de Arenas de San Pedro.

Por el presente edicto se anuncia por segunda vez el fallecimiento intestado de doña Luisa Hernández Varas natural y vecina que fué de Piedralaves, donde falleció el día 19 de Enero último, sin dejar descendientes ni ascendientes. Y por tanto, se llama y emplaza a cuantos se crean con derecho a la herencia de la expresada doña Luisa Hernández, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos a deducirlo en forma, de biendo hacer constar que durante el término de los primeros edictos han comparecido reclamando la herencia doña Nicomedes Varas Sanchez y doña Polonia Fuentes Varas, vecinas de Casavieja, alegando el parentesco de primas carnales de la causante.

Arenas de San Pedro 29 de Abril de 1920.—El Juez Julio de la Cueva.—El Secretario, José Sierra.—JO—5344

BADAJOZ

D. Manuel Mesa Chaix, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y presentación ante este Juzgado de los efectos que al final se detallan así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si o acreditan su legítima adquisición, cuyos efectos le fueron sustraídos a la vecina de esta capital Isabel González Confroncio por su sobrina Antonia González Martínez, en el mes de Noviembre del año 1917; pues así está acordado en el sumario que instruyo por hurto con el número 208 de dicho año de 1917.

Efectos que se buscan.

Diez pesetas en metálico.
Una sortija de oro.
Tres varas de tela blanca.
Dos sábanas grandes sin estrenar, de algodón.
Un pañuelo alfombrado de abrigo.
Una camilla vestida con brasero.
Seis sillas.
Un pañuelo de merino.
Tres pares de medias; y
Una alfombra.

Badajoz, 2 de Mayo de 1920.—El Juez, Manuel Mesa Chaix.—El Secretario judicial, Enrique Moreno.—JO—5540

LORA DEL RÍO

En los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Eduardo Lemos Zafra, en nombre de doña Caridad López Par

do, vecinos de Sevilla, contra D. Antonio Cañete Rojas, vecino que fué de esta villa y sucesor de la misma en tenor de paradero desde hace veinte años próximamente, sobre división material de la casa número 84 de la calle Gran Capitán, de esta población, a escrito de la parte actora, acusando de rebeldía al demandado, se ha dictado por el Sr. Juez de primera instancia la providencia que sigue:

Providencia.—Lora del Río, 15 de Abril de 1920.—Por presentado el anterior escrito con el número del *Boletín Oficial* y ejemplar de la GACETA que le acompaña, unase a los autos de su razón, y mediante habe, transcurrido el término del segundo llamamiento sin haber comparecido el demandado D. Antonio Cañete Rojas, se le declara en rebeldía y se da por contestada la demanda, notificándose en estrados esta providencia y las demás que se ejecuten, notificándose, además, por edictos, que se insertarán en los mismos periódicos oficiales que lo han sido los emplazamientos, según se solicita. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Vázquez Gómez.—Ante mí: Licenciado José Maldonado.

Y para que sirva de notificación al demandado, D. Antonio Cañete Rojas, expido la presente en Lora del Río, a 15 de Abril de 1920.—El Secretario, Licenciado José Maldonado.

X—1160

MALAGA—ALAMEDA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Alameda, de esta ciudad.

En virtud del presente se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por la suma de 75.000 pesetas, a que asciende el 75 por 100 de la cantidad fijada como precio en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una suerte de tierra, de monte alto y bajo, nombrada "Laja de Aciscar", enclavada en el sitio denominado "Culebra", del término de Medina Sidonia, lindera al Norte con tierras de D. Joaquín Abreu Núñez; al Sur, con la Laja de Aciscar; al Este, con la cortijera de Sanona y masiones de Los Barrios, y al Oeste, con la mofonera del término de Tarifa, y comprensiva de una cabida de 300 fanegas del marco de 480 estadales, equivalentes a 160 hectáreas y 98 áreas.

Para el día del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nosquera, número 3, de esta ciudad, se ha señalado el día 19 de Junio próximo y hora de las diez de su mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que consta la última inscripción de dominio y la relación de los censos a que está afectada dicha finca se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que sirva de tipo para la subasta, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que se tramita con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Mercedes Corro Ruiz.

Dado en Málaga, a 5 de Mayo de 1920.—El Secretario, Juan de los Ríos.—El Juez, L. Navarro Trujillo.

X—1161

MADRID—CHAMBERÍ

D. Pedro López y López, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 20 principal, donde vivía en el año 1894, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para que preste declaración e instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por esta instruida por el suprimido Juzgado del distrito de la Audiencia, bajo el número 9 de 1893; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, incurrirá en la multa de 25 pesetas con que se le conmina.

Madrid, 14 de Mayo de 1920.—El Secretario, Fulgencio Muzas.—V. B.: El Juez instructor, Félix Gil.

X—1164

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.116 de orden del año 1919 contra Miguel García Pérez por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la villa y Corte de Madrid a 27 Abril de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Francisco López y D. Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y Miguel García Pérez de la otra, como denunciado cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Miguel García Pérez, a la pena de seis días de arresto y reprobación y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—A. Juderías.—F. López Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma de

nunciado, Miguel García Pérez expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Humberto Llorente.

JO—5333

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 67 de orden del año 1920, contra Francisco de Castro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Francisco López y D. Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Francisco de Castro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco de Castro a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, A. Juderías, F. López Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco de Castro, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V. B.: Humberto Llorente.

JO—5334

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 193 de orden del año 1920 contra Emilio Cuesta Castro, por infracción del reglamento de Policía de Ferrocarriles, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 27 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Francisco López y D. Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Emilio Cuesta Castro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Emilio Cuesta Castro, a la pena de seis días de multa, que debe abonarse

en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, A. Juderías, F. López Rodríguez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Emilio Cuesta Castro, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—5335

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 597 de orden del año 1920 contra Rafael Blanco Ortiz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 1.º de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Jerónimo Fernández y D. José María Vélez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rafael Blanco Ortiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Rafael Blanco Ortiz, a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a Antonio Toledano Serrano en la cantidad de 18,50 pesetas y al pago de las costas; sobrecemos en cuanto a las erosiones que sufrió y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Jerónimo Fernández, José María Vélez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Blanco Ortiz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—5530

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 257 de orden del año 1920, contra Francisco Gil García, y Andrés Martín Arrán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Mayo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Gil García y Andrés Martín Arrán de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Francisco Gil García y Andrés Martín Arranz, a cada uno, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución al primero por cédula y al segundo por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Luis Cuéllar, Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gil García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

JO—5508

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 420 de orden del año 1920 contra Manuela Pérez Forniz, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 18 de Marzo de 1920; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Luis Cuéllar, D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuela Pérez Forniz de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a la demandada Manuela Pérez Forniz a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas de juicio, y notifíquesele esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Luis Cuéllar, Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Manuela Pérez Forniz, expido el presente, visado por S. S. y

sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban. V.º B.º, Humberto Llorente. JO—5507

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2833 de orden del año 1919 contra Pedro Guerra Rodríguez y otros por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio de la Fuente Ambite, Pedro Guerra Rodríguez y Félix Orcajo García de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los denunciados Gregorio de la Fuente Ambite, Pedro Guerra Rodríguez y Félix Orcajo García, a cada uno, a la pena de tres días de arresto, al pago de la tercera parte de las costas del juicio, y a que por partes iguales indemnicen a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante en la cantidad de una peseta, anótese esta sentencia en el libro especial de hurtos de este Juzgado, remítanse las correspondientes hojas de relación de condena al Registro Central de Penados y notifíquese esta resolución a los dos últimos por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Luis Cuéllar, Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pedro Guerra Rodríguez y Félix Orcajo García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Humberto Llorente.

5506

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 503 de orden del año 1920 contra Antonio Niebla Aguilera, por desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Marzo de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Luis Cuéllar y D. Manuel Navarro; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Niebla Aguilera de la otra como denunciados, cuya edad y

demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Niebla Aguiñaga a la pena de 25 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y reprensión, y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Luis Cuéllar, Manuel Navarro.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Niebla Aguiñaga, expido la presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente. JO—5594

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 208 de orden del año 1920 contra José García, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Alfredo Juderías y D. José María Vélez, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y

condenamos al denunciado José García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que indemnice a la Sociedad de Tranvías en la cantidad de 10 pesetas y al pago de las costas del juicio; declaramos responsable civil y subsidiario del pago de la indemnización al dueño del carro; y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Alfredo Juderías, José María Vélez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José García y al responsable civil, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente. JO—5500

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 344 de orden del año 1920, contra Faustino García, por daño inestimable, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Juez D. Humberto Llorente, Presidente; y como Adjuntos, don Alfredo Juderías y D. José María Vélez, sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Faustino García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al denunciado Faustino García a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y notifíquesele esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Humberto Llorente, Alfredo Juderías, José María Vélez, sustituto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Faustino García, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Abril de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Humberto Llorente. JO—5499

VILLALBA ALTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este pueblo en providencia de este día de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado contra Juan Francisco Monterde Sierra, vecino de este pueblo de Villalba Alta, por lesiones, y cuyo actual paradero se ignora, se emplaza por la presente al referido Juan Francisco Monterde Sierra, para que dentro de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Teruel, a fin de personarse en dichos autos si creyere convenir a su derecho, bajo apercibimiento que de no comparecer lo parará el perjuicio y responsabilidades a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID, la cual firmo en Villalba Alta, a 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario, Atanasio Belenguer. JO—5452